



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**DOÑA M<sup>a</sup>. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día catorce de julio de dos mil dieciséis, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**VIII.- ASUNTOS URGENTES**

**“PUNTO Nº 25.4.-** Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Plataforma de Transparencia, Participación Ciudadana y Plan Estratégico, se presenta motivación de urgencia de fecha 13-07-2019, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA**

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejal delegado de Concejal Delegado de Economía y Hacienda; Plataforma de Transparencia; Participación Ciudadana; y Plan Estratégico, sobre la base de los siguientes fundamentos:

Con fecha de 11 de mayo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 88 la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al objeto de viabilizar jurídicamente cuanto antes los derechos y deberes aprobados en la misma, se hace necesario adoptar una serie de acuerdos. En este contexto se encuadraría la aprobación del modelo normalizado de solicitud de acceso a la información, previsto en el art. 18.2 de la citada Ordenanza, requiere ser aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, para su preceptiva entrada en vigor.

Sobre la base de todo lo cual, actuando por delegación del Sr. Alcalde se remite a la JGL con carácter urgente la propuesta relativa a la creación del Registro de solicitudes de acceso.

Alhaurín de la Torre a 13 de julio de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo.: D. Manuel López Mestanza.”

Sometida por la Presidencia la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad de sus asistentes.

Seguidamente por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Plataforma de Transparencia, Participación Ciudadana y Plan Estratégico, se presenta propuesta de fecha 13-07-2016, relativa a aprobación del modelo normalizado de solicitud de acceso a la información:

**“PROPUESTA**

1/2



CVE: 07E00001E47E00X3B7E6H6L4R7  
URL Comprobación:  
<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

**FIRMANTE - FECHA**

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:44:14

DOCUMENTO: 20160124030  
Fecha: 15/07/2016  
Hora: 09:53



Que presenta el Concejal delegado de Concejal Delegado de Economía y Hacienda; Plataforma de Transparencia; Participación Ciudadana; y Plan Estratégico ante la Junta de Gobierno Local sobre la base de los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La transparencia va unida a la democracia y constituye uno de los instrumentos fundamentales que proclama la Constitución Española. Para alcanzar dicho objetivo la normativa estatal (Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno), autonómica (Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía) y local (Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (BOP nº 88 de 11/05/2016), prevén el derecho de acceso a la información pública y se articula un procedimiento para el ejercicio del referido derecho.

Concretamente, la ordenanza municipal de Transparencia y Buen Gobierno recoge en su artículo 18.2 que “El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, tendrá disponible en su portal de transparencia o página web los modelos normalizados de solicitud.

En base a lo anterior es por lo que se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, actuando por delegación del Sr. Alcalde la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que se apruebe el modelo normalizado de *solicitud de acceso a la información* que obra en el expediente y que se diligenciará de aprobación.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado, en su caso, a los Departamentos Municipales afectados para que se dicho formulario esté disponible en el portal de transparencia o página web, así como al Servicio de Atención Ciudadana.

Alhaurín de la Torre a 13 de julio de 2016. EL CONCEJAL DELEGADO. Fdo.: D. Manuel López Mestanza.”

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E00001E47E00X3B7E6H6L4R7	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20160124030
URL Comprobación: <a href="https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx">https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx</a>	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/07/2016 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/07/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 15/07/2016 08:44:14	Fecha: 15/07/2016 Hora: 09:53

